

Camino al Andar

BOLETÍN INFORMATIVO DEL CASO 06 -UP- EN LA JEP - N.1



Lo último

¿CÓMO VA EL CASO UP
EN LA JEP?

.....

LLAMADO A VERSIONES
VOLUNTARIAS

.....

PARTICIPACIÓN DE LAS
VÍCTIMAS EN LAS
VERSIONES

.....

Presentación

La Corporación Reiniciar, reafirmando su compromiso con la defensa de los derechos humanos, y especialmente con las víctimas, familiares y sobrevivientes del genocidio contra la Unión Patriótica, les presenta esta primera edición del boletín informativo "**Camino al Andar**".

A través de esta publicación, esperamos promover la participación de las víctimas del Caso 06 "Victimización de miembros de la Unión Patriótica" en la Jurisdicción Especial para la Paz [JEP], e informarlas del avance de las investigaciones y el proceso que se adelanta. Por este motivo, "Camino al Andar" se encuentra dirigido especialmente a todas las víctimas, familiares y sobrevivientes del genocidio perpetrado contra la Unión Patriótica.

No podemos olvidar que la **participación integral es un derecho**, y que se fundamenta en el reconocimiento que somos sujetos de derechos individuales y colectivos.

¿Cómo va el Caso UP en la JEP?

Durante el año 2020, a pesar de las difíciles condiciones, el Caso 06 en la JEP tuvo los siguientes avances:

1. La JEP otorgó el reconocimiento como víctima colectiva al movimiento político Unión Patriótica (Auto 011).

2. Desde la Corporación Reiniciar, como representantes judiciales, iniciamos con el proceso de acreditación de las víctimas -varias de ellas en el exilio-, contando actualmente con más de 120 víctimas efectivamente acreditadas; y más de 20 en proceso.

Recordemos que la JEP **no investiga casos individuales**

les, por lo que estas acreditaciones no son para representar casos individuales sino situaciones que ilustren formas de persecución contra la UP.

3. Se realizaron encuentros virtuales para avanzar en el conocimiento de la JEP, esclarecer dudas, debatir y organizarnos para participar.

4. La Sala de Reconocimiento de la JEP, informó adelantos en actividades investigativas que incluyen: **(a)** Recibir la ampliación de informes mixtos de víctimas en el exilio. **(b)** Recolectar e incorporar hojas de vida de exfuncionarios del extinto DAS considerados pertinentes

para la investigación; **(c)** Practicar inspección judicial al archivo reservado del DAS; **(d)** Practicar inspecciones judiciales a diversos expedientes judiciales y disciplinarios en la FGN, CSJ, PGN; **(e)** Solicitar información sobre movimientos financieros de agentes del extinto DAS y la Fuerza Pública entre 1980 y 2016; **(f)** Solicitar las hojas de vida de militares cuya trayectoria se considera pertinente para la investigación; **(g)** Solicitar la prorización del trámite de las solicitudes de acogimiento de los miembros de la Fuerza Pública y agentes del Estado no miembros de la Fuerza Pública vinculados con este Caso.

CALENDARIO

Las versiones para este Caso iniciaran con los siguientes comparecientes, es las fechas indicadas:

Nombre compareciente	Fecha
Hector Hidalgo Cabrera Peña (Ag. Inteligencia)	09 / 02
Giovanny Calderon Salazar (DAS)	12 / 02
Jaime Alexander Romero Vargas (DAS)	16 / 02
Carlos Alfonso Corredor Martinez (DAS)	19 / 02
Bernardo Alfonso Garzon (Ejército)	23 / 02
Manuel Antonio Gonzalez Enriquez (Policía)	26 / 02
Martin Serra D`aleman (DAS)	02 / 03
Jhon Alirio Rodriguez Parra (DAS)	05 / 03
Emiro Rojas Granados (DAS)	09 / 03
Jose Mansilla Garcia (DAS y Fuerza Pública)	12 / 03
Iván Ramírez Quintero (Ejército)	16 / 03
Jorge Eliecer Plazas Acevedo (Ejército)	23 / 03
Rito Alejo del Rio Rojas (Ejército)	25 / 03
Miguel Alfredo Maza Márquez (Policía)	26 / 03

Llamado a versiones voluntarias

Las versiones voluntarias tienen el propósito de acopiar información para contribuir a la búsqueda de la verdad, y se complementa con el deber de aportar verdad plena que tienen los comparecientes.

En las versiones se espera que los comparecientes relaten, cuando dispongan de los elementos para ello, de manera exhaustiva y detallada las conductas cometidas y sus circunstancias, así como las informaciones necesarias y suficientes para atribuir responsabilidades, aportando así en la garantía de la satisfacción de los derechos de las víctimas.

Participación de las víctimas en las versiones: Preguntas y respuestas

Teniendo en cuenta que este es un nuevo paso que estamos dando en los procedimientos ante la JEP, seguramente surgirán algunos interrogantes, los cuales serán siempre bien recibidos por el equipo de Reiniciar. Les recordamos que están dispuestos los diferentes grupos y contactos por WhatsApp para atender sus dudas, pero también nos adelantamos a responder algunas que quizás puedan surgir.



¿Puedo concurrir directamente a la Versión?

Inicialmente sí, sin embargo es necesario que sepa que en caso que desee hacerlo debe comunicarlo antes de **diez días hábiles** a la fecha de la versión. También, es necesario saber que dada la crisis sanitaria, algunas versiones podrán desarrollarse virtualmente. El horario de las versiones será generalmente de 8:30 a.m. a 5:30 p.m.

Si estoy presente ¿puedo intervenir en la versión?

Es posible realizar preguntas en la versión relacionadas con asuntos que hayan sido previamente trasladados al compareciente, sin perjuicio de las preguntas que podrán realizarse sobre documentos o elementos no conocidos y aportados espontáneamente por el compareciente el día de la versión voluntaria.

En estas audiencias se deberán seguir los protocolos pautados por la JEP que regulan los momentos y los comportamientos.

Si no participo directamente ¿Puedo acceder a la información que se presenta en la Versión?

Si, usted puede acceder a esta información. No es necesario que concurra a las versiones para acceder a lo relatado por los comparecientes. La Corporación Reiniciar, en tanto representantes legales, colocará a su disposición el contenido de estas versiones, una vez haya sido trasladada por la JEP,

Además, es importante saber que si usted tiene preguntas u otra información relacionada con lo dicho por el compareciente lo podrá transmitir al equipo jurídico, el cual podrá transmitir esta información a la JEP.

¿Podré esperar de esta versión información sobre mi familiar?

No, en estas versiones no va a poder indagar por casos individuales.

¿Qué puedo esperar que ocurra en una versión?

Durante el trámite de versión voluntaria, los comparecientes pueden hacer un reconocimiento de verdad y responsabilidad, negar los hechos, o aducir que carecen de relación con el conflicto, salvo que hayan sido condenados en la jurisdicción ordinaria. En tal caso, tan sólo podrán acudir a la JEP a reconocer verdad completa, detallada y exhaustiva.

¿Cómo puedo aportar al esclarecimiento de la verdad en este escenario de las versiones?

Si conoce el nombre de alguno de los comparecientes será importante comunicarlo al equipo jurídico de Reiniciar, su conocimiento es fundamental para el esclarecimiento de los hechos.

También, posterior a la versión, luego de observar lo narrado, puede brindar información para que el equipo jurídico presente los correspondientes recursos.